

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2020-00031, de **NICOLASA ISABEL CERRO DE SOLORZANO** contra **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandante

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	250.000
Segunda Instancia.....	\$	200.000
Total.....	\$	450.000

(CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 SEP 2022

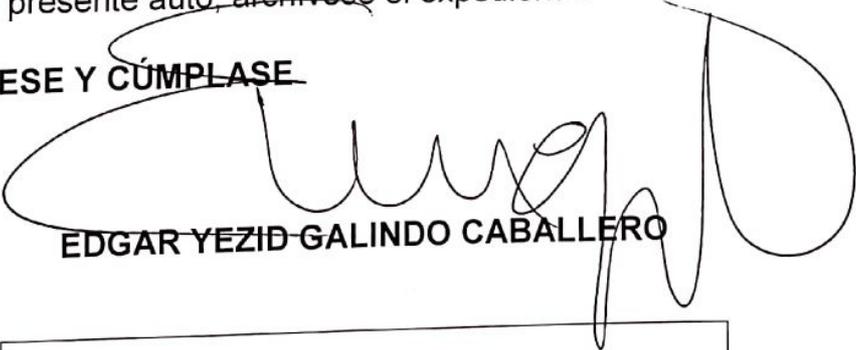
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

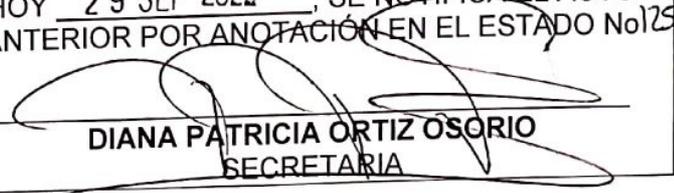
El juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 29 SEP 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 125


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA